RESOLUCIÓN DECANAL Nº 080-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de junio de 2021

Vista la Solicitud con registro Nº 2112045 de fecha 22 de abril de 2021, presentado por el egresado **KERVIN LAURA MORALES**, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, el egresado **KERVIN LAURA MORALES** con Solicitud Nº 2112045 de fecha 22 de abril de 2021, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Dictamen N° 017-2021-CTA/EPCA de fecha 25 de mayo de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado Kervin Laura Morales, al verificar que el recurrente han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°051-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 31 de mayo de 2021 el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado, que a continuación se detalla:

KERVIN LAURA MORALES

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesado
Archivo